DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

25 ENE. 2013

Sevilla,
El Secretario de la Gerencia

GERENCIA DE URBANISMO · AYUNTAMIENTO DE SEVILLA · NO8DO

c_02-09_ **Ajuste en la parcela del Edificio Henares en Sevilla Este.**

(hoja 15-11 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa)

TEXTO REFUNDIDO

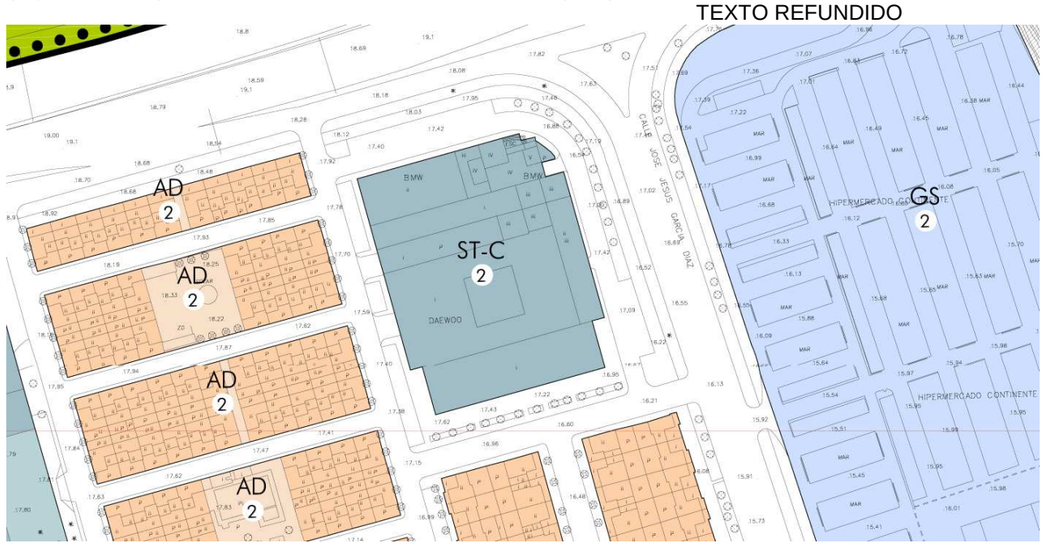

CORRECCIÓN DE ERROR

Sobre la parcela 6 del Sector EM-3 del Plan Parcial numero 1 de Polígono Aeropuerto se construye el Edificio Henares, expediente de licencias 270/1987.
En proyecto se desarrolla sobre una parcela de 8.266 m2, situándose el edificio en su interior y construyéndose una vía de servicio y aparcamientos en su borde, pero dentro de la parcela.
El Plan General de 1987 define la parcela completa como de uso terciario, incluida la calle de servicio que rodea el edificio y los aparcamientos.
En nuevo Plan General califica exclusivamente como Servicios Terciarios al edificio dejando fuera de dicha calificación el resto de parcela, calificándola de viario publico.
La corrección consiste en recoger como de titularidad privada toda la parcela, con la calificación de Servicios Terciarios, incluida la parte del viario y aparcamientos.

Dicha corrección tiene reflejo en la hoja 15-11 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa y en el plano o.g.09. Ordenación Urbanística Integral.